

# PROTOCOLO

## de Detección Temprana de Especies Exóticas Invasoras para Gobiernos Locales

El Protocolo es una herramienta impulsada por la Federación Española de Municipios y Provincias, dirigida a los técnicos de los Gobiernos Locales, que ofrece herramientas sencillas para la detección y gestión de las Especies Exóticas Invasoras (EEI).



¿Cuáles son las partes del Protocolo?

El Protocolo consta de 5 documentos que se relacionan entre ellos:

### EEI\_1: Esquema dicotómico

¿Qué es?

Es un esquema visual, a base de preguntas con una respuesta positiva o negativa, que va dirigiendo al técnico municipal hasta una opción o documento para la resolución de sus posibles dudas al encontrarse con una EEI.

### EEI\_2: Documento de identificación de posibles especies exóticas invasoras

¿Qué es?

Es un esquema en clave dicotómica para la determinación de las posibles Especies Exóticas Invasoras. Este documento se subdivide en cuatro más, dependiendo de la especie detectada:

**EEI\_2\_Flora:** Identificación de plantas exóticas invasoras.

**EEI\_2\_Anfibios/Reptiles:** Identificación de anfibios y reptiles exóticos invasores.

**EEI\_2\_Aves:** Identificación de aves exóticas invasoras.

**EEI\_2\_Mamíferos:** Identificación de mamíferos exóticos invasores.

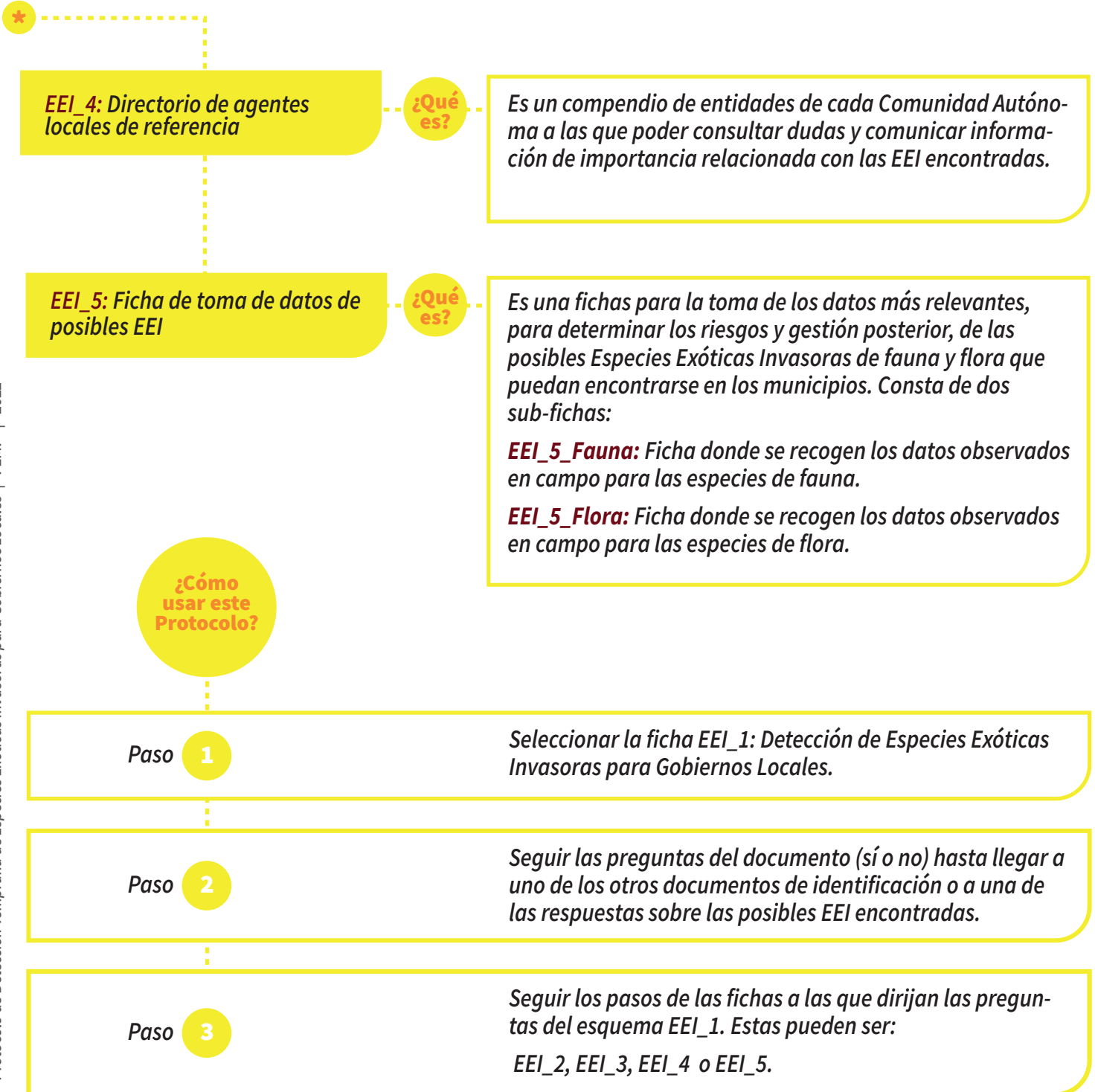
### EEI\_3: Directorio de fichas

¿Qué es?

Es una hoja de cálculo que contiene el total de taxones, es decir, de familias, géneros y especies, incluidos en la legislación estatal vigente (Real Decreto 630/2013) y en la legislación específica para Canarias (Real Decreto 216/2019). El archivo contiene, al menos, dos fichas para cada taxón y un posible enlace a proyectos específicos. Se trata de un archivo que requiere de actualizaciones periódicas para integrar los nuevos proyectos que puedan ir desarrollándose.

# PROTOCOLO

## de Detección Temprana de Especies Exóticas Invasoras para Gobiernos Locales



**Observaciones.** Este Protocolo de Detección Temprana está adaptado a las especies incluidas en la legislación vigente (Real Decreto 630/2013 y Real Decreto 216/2019). No obstante, hay otras especies exóticas que pueden tener comportamientos invasores y que no se consideran prioritarias en este proyecto, pero que pueden ser prioritarias para algunos Gobiernos Locales concretos. Su grado de prioridad deberá establecerse mediante la ayuda de técnicos e instituciones especialistas en especies exóticas invasoras.